

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.1. Leyes Forales y Decretos Forales Legislativos

ACUERDO del Pleno del Parlamento de Navarra por el que se convalida el Decreto-Ley Foral 1/2018 de 24 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra 131, de 2 de noviembre de 2018.

El Pleno Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2018, aprobó el siguiente Acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 bis.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en el 161 del Reglamento de la Cámara, se acuerda:

Convalidar el Decreto-Ley Foral 1/2018, de 24 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 131, de 2 de noviembre de 2018”.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.6 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de noviembre de 2018.—La Presidenta, Ainhoa Aznárez Igarza.

F1814006

1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

RESOLUCIÓN 642/2018, de 6 de noviembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de subvenciones a la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas.

Mediante Resolución 211/2018, de 11 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, se aprobó la convocatoria de subvenciones por la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas de ámbito local del ejercicio vigente. La convocatoria previó la posibilidad de ampliar el presupuesto si fuera necesario.

Mediante Resolución 625/2018, de 25 de octubre, se ha aprobado la modificación de la previsión económica, con objeto de acoger todas las solicitudes que cumplen los requisitos, de manera que no es necesario aplicar los criterios de valoración previstos en la Base 6.2.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones por la promoción de polígonos y locales para el desarrollo de actividades económicas a las todas las beneficiarias que cumplen los requisitos exigidos en las bases y que se relacionan en el documento anexo, con un importe total de 689.452,82 euros, el cual se imputará de la siguiente manera:

–349.762,29 euros con cargo a la Partida 810008-81200-7609-458100 “Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas” del Presupuesto de Gastos de 2018.

–339.690,53 euros con cargo a la Partida correspondiente que se habilite para tal fin en los Presupuestos Generales de 2019.

2. Liberar el excedente del compromiso de 2018, por un total de 353.424,53 euros.

3. Declarar desistidos a los solicitantes que así lo han solicitado, por los motivos especificados en el propio anexo.

4. Denegar las subvenciones solicitadas a las entidades que figuran en el anexo, por los motivos allí descritos.

5. Para el cobro de las subvenciones concedidas, las beneficiarias deberán acreditar antes del 15 de noviembre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria aportando la siguiente documentación referida en las bases 8 y 9:

–Documentos acreditativos, en su caso, del abono de los terrenos adquiridos para la ejecución de las obras.

–Copias de los contratos de obras y dirección de obras.

–Copia del Acta de inicio de obras.

–Facturas y documentos justificativos del abono de los proyectos, las certificaciones de obras y la dirección de obras, abonados hasta esa fecha.

–Certificado que acredite que todos los contratos subvencionados han sido adjudicados conforme a la normativa reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

–Declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios, según regula el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre.

–Justificación de las medidas de difusión de las ayudas concedidas, según lo establece el artículo 9 de la Ley Foral de Subvenciones.

6. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

7. Notificar esta Resolución a cada solicitante advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 6 de noviembre de 2018.—La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

ANEXO

Entidades presentadas a la Convocatoria de subvenciones por la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas

1. Promociones subvencionables.

–Solicitante: Ayuntamiento de Alsasua.

Obras: arreglos en la urbanización del polígono industrial Ondarria.

Presupuesto protegible: 74.877,32 euros.

Subvención correspondiente, 53% (según base 4.2.b y 4.3): 39.684,98 euros.

Previsión de subvención a abonar en 2018: 30.503,18 euros.

Previsión de subvención a abonar en 2019: 9.181,80 euros.

–Solicitante: Ayuntamiento de Auritz/Burguete.

Obras: mejora del acceso del polígono industrial Ipetea.

Presupuesto global protegible: 17.248,91 euros.

Subvención correspondiente, 53% (según base 4.2.b y 4.3): 9.141,92 euros.

Ejecución y abono total en 2018.

–Solicitante: Ayuntamiento de Buñuel.

Obras: construcción de aparcamiento en el polígono industrial.

Presupuesto protegible: 35.952,34 euros.

Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 17.976,17 euros.

Ejecución y abono total en 2018.

–Solicitante: Ayuntamiento de Etxarri Aranatz.

Obras: arreglos en la urbanización del polígono industrial Utzubar.

Presupuesto protegible: 189.773,23 euros.

Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 94.886,62 euros.

Previsión de subvención a abonar en 2018: 23.721,65 euros.

Previsión de subvención a abonar en 2019: 71.164,96 euros.

–Solicitante: Ayuntamiento de Lerín.

Obras: incremento de la potencia eléctrica de suministro al polígono.

Presupuesto protegible: 82.268,17 euros.

Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 41.134,29 euros.

Ejecución y abono total en 2018.

–Solicitante: Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

Obras: arreglo de pavimento y carril bici del polígono industrial Talluntxe.

Presupuesto protegible: 62.688,17 euros.

Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 31.344,09 euros.

Ejecución y abono total en 2018.

–Solicitante: Ayuntamiento de Pamplona.

Obras: habilitación de espacio de coworking.

Presupuesto protegible: 20.290,25 euros.

Subvención correspondiente, 33% (según base 4.2.a y 4.3): 6.695,78 euros.

Ejecución y abono total en 2018.